



CONSEJO — 232º PERÍODO DE SESIONES

DECIMOPRIMERA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10.00 Y 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Enmienda de la *Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas*

1. El Consejo examina este punto basándose en la nota C-WP/15590, que, en cumplimiento de las decisiones contenidas en el C-DEC 225/3 y el C-DEC 229/5, presenta propuestas de enmienda de la *Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas*, incluido un nuevo *Marco de diligencia debida para las relaciones con partes externas*. Se tiene en cuenta igualmente un informe oral al respecto (Revisión núm. 1) presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) respalda, en principio, la *Política de la OACI sobre las interacciones con partes externas* revisada, adjunta como apéndice a la nota C-WP/15590, incluido el *Marco de diligencia debida para las relaciones con partes externas*, con las nuevas modificaciones introducidas por el COG que se adjuntan a su informe oral, y a reserva de las modificaciones y aclaraciones adicionales proporcionadas al Consejo en el curso de sus deliberaciones, incluidas, entre otras, las enmiendas propuestas por la Delegación de Brasil, y al hacerlo, pide que la Secretaría presente una versión final de dicha política al Consejo durante el 233º período de sesiones, por conducto del COG, para su aprobación;
- b) solicita que, en los criterios y principios rectores contenidos en la política en cuanto a la relación con entidades externas, se tengan en cuenta los principios de inclusión y equilibrio de género;
- c) solicita además que la Secretaría establezca los controles necesarios con relación al uso del logo de la OACI, y disponga un medio más eficaz para coordinar y procesar las solicitudes que reciba la OACI al respecto; y
- d) agradece a quienes presiden e integran el CCEP y el Grupo Reducido sobre Financiación Sostenible, así como a la Secretaría, por su dedicación a la enmienda de la *Política*, incluido el nuevo Marco de Diligencia Debida, que constituye un paso significativo para salvaguardar a la Organización de diversos riesgos derivados de los compromisos con entidades externas.

Marco de Rendición de Cuentas de la OACI

3. El Consejo considera este punto basándose en un informe oral (Revisión núm. 1) del presidente del Grupo Reducido sobre el Marco de Rendición de Cuentas, en el que, de conformidad con el C-DEC 231/7, se presenta una versión revisada del marco. Se tiene en cuenta igualmente un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el Marco de Rendición de Cuentas de la OACI, modificado por el COG y adjunto a su informe oral, teniendo en cuenta además las modificaciones adicionales acordadas por el Consejo en el transcurso de sus deliberaciones, incluidas, entre otras, las aclaraciones que deben introducirse en el texto de los apartados 2.7 (1) a) y 2.8 (1) a);
- b) afirma que, en el contexto del Marco de Rendición de Cuentas de la OACI, la responsabilidad del Consejo es colectiva y recae en el órgano rector en su conjunto; por lo tanto, las y los Representantes en el Consejo no son individualmente responsables de rendir cuentas a título personal; y
- c) agradece al presidente y a quienes integran el Grupo Reducido sobre el Marco de Rendición de Cuentas por todo su trabajo y por haber concluido su mandato de manera eficaz y oportuna y, en relación con esto último, decide disolverlo.

Celebración de la Conferencia de Facilitación 2025 (FALC 2025) de la OACI

5. El Consejo trata este punto basándose en la nota C-WP/15602, en la que se propone convocar una conferencia de Facilitación de la OACI (FALC), del 14 al 17 de abril de 2025. También se tiene en cuenta un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC) al respecto.

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba la convocatoria de la Conferencia de Facilitación 2025 de la OACI (FALC 2025) en Qatar, prevista tentativamente para el 14 al 17 de abril de 2025, entendiéndose que la Secretaría tomaría los recaudos necesarios para asegurarse de que la fecha propuesta no entre en conflicto con la programación de otros eventos importantes;
- b) solicita que la Secretaría, en consulta con el Grupo Experto en Facilitación (FALP), analice en profundidad el proyecto de orden del día propuesto para la FALC 2025 que figura en el apéndice de la nota C-WP/15602, con miras a racionalizarlo para que se ajuste mejor a los resultados que se esperan del 42º período de sesiones de la Asamblea;
- c) solicita además a la Secretaría que, también en colaboración con el FALP, prepare el proyecto de declaración que podría adoptar la conferencia para orientar la labor futura de la OACI en el ámbito de la facilitación, entendiéndose que el proyecto de declaración se someterá a la consideración del Consejo durante el 234º período de sesiones;
- d) alienta a los Estados miembros a que incluyan en sus delegaciones ante la FALC 2025 a representantes de sus organismos de relaciones exteriores, salud pública, turismo, inmigración y aduanas y de sus autoridades de aviación civil, teniendo en cuenta la amplia gama de temas que abarca la facilitación, y acuerda que también se debería invitar a representantes de las organizaciones internacionales pertinentes, así como de entidades de la industria y del sector privado;

- e) pide a la Secretaría que estudie, en consulta con el Estado anfitrión, la viabilidad de convocar la Decimocuarta Reunión del FALP (FALP/14) inmediatamente antes de la FALC 2025 o como evento paralelo;
- f) solicita además que, en su próximo período de sesiones, la Secretaría informe al Consejo acerca del estado de los preparativos de la FALC 2025, incluido todo avance en la preparación del proyecto de declaración y del orden del día revisado; y
- g) expresa su sincero agradecimiento al Gobierno de Qatar por ofrecerse generosamente a ser anfitrión de la conferencia.

Recuperación de costos por la prestación de servicios de información meteorológica espacial

7. El Consejo considera este punto basándose en un informe oral de la presidenta del Grupo Reducido sobre la Recuperación de Costos por la Prestación de Servicios de Información Meteorológica Espacial (SWIS), en el que se informa acerca de las novedades desde su último informe al Consejo durante el 231º período de sesiones (véase el C-DEC 231/6). El Consejo también recibe para su consideración un informe oral del Comité de Transporte Aéreo (ATC).

8. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) toma nota de los progresos realizados por el grupo hasta la fecha a los que se hace referencia en su informe oral; y
- b) invita al Grupo Reducido sobre SWIS a que continúe la elaboración de una o varias notas conceptuales, según se considere apropiado, que contengan diferentes opciones para un acuerdo de recuperación de costos, con vistas a someterlas a la consideración del ATC durante el 233º período de sesiones.

Elecciones del Consejo

9. El Consejo considera este punto basándose en la nota C-WP/15575, que se refiere a la elección para ocupar la vicepresidencia del Consejo (tres puestos) y para presidir los comités de Transporte Aéreo (ATC), Seguridad de la Aviación (ASC), Clima y Medio Ambiente (CEC), Finanzas (FIC), Ayuda Colectiva (JSC), Cooperación Técnica (TCC) y Relaciones con el país anfitrión, así como los comités de Gobernanza (COG) y de Cooperación con Partes Externas (CCEP); así como a la decisión respecto de la composición de dichos comités y del Comité del Premio Edward Warner. En el memorando del Presidente PRES SS/3610 de fecha 12 de abril de 2024, se invitó al conjunto de representantes a que propongan candidaturas para integrar los distintos comités del Consejo en calidad de miembros y suplentes.

10. Para la elección de la vicepresidencia primera, segunda y tercera, así como las presidencias de los comités, el Consejo acuerda suspender la aplicación del párrafo 3 del apéndice B y de la parte del párrafo 2 del apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) que se refieren a la celebración de elecciones mediante votación secreta a menos que se renuncie a ello por decisión unánime de las y los miembros representados en la sesión.

11. A propuesta del Representante de Nigeria, el Consejo elige al Representante de Guinea Ecuatorial (Sr. Estanislao Esono Anguesomo) vicepresidente primero del Consejo; a la Representante de Malasia (Sra. Flora Chin Lee Sa), vicepresidenta segunda y al Representante del Reino Unido (Sr. Andrew O'Henley), vicepresidente tercero, para el período 2024-2025, con efecto a partir del 233º período de sesiones, de conformidad con el apéndice B del Reglamento interno.

12. Tras elegir a quienes ocuparán las vicepresidencias, el Consejo expresa su agradecimiento por aclamación a sus tres vicepresidentes salientes: Sr. Mahmoud Sani Ben Tukur (Nigeria), Sr. Laurent Pic (Francia) y Sra. Eileen Poh (Singapur).

13. De conformidad con el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) y las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), el Consejo:

- a) nombra a miembros y suplentes de los comités JSC, FIC, ASC, TCC, CEC y RHCC basándose en las listas que figuran en el apéndice B, así como a miembros y suplentes del CCEP y del EWA, según las nominaciones distribuidas por correo electrónico por el Presidente del Consejo el 19 de junio de 2024, para el período 2024-2025, con efecto a partir del 233º período de sesiones;
- b) toma nota de que el ATC y el COG están integrados por la totalidad de representantes que integran el Consejo o, en su ausencia, por sus suplentes, por un período de tres años, con efecto a partir del 227º período de sesiones del Consejo.

14. De conformidad con el apéndice E del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559) y con las disposiciones especiales del *Reglamento interno de los comités permanentes del Consejo* (Doc 8146), se elige a continuación a quienes presidirán los comités ATC, FIC, JSC, TCC, ASC, CEC, RHCC, COG y CCEP durante el período 2024-2025, con efecto a partir del 233º período de sesiones, como sigue:

- a) a propuesta del Representante de la República de Corea, el Consejo elige al Representante de Qatar (Sr. Essa Al-Malki) presidente del Comité de Transporte Aéreo (ATC);
- b) a propuesta del Representante de México, el Consejo elige al Representante de Alemania (Sr. Heinz Decker) presidente del Comité de Finanzas (FIC);
- c) a propuesta del Representante de Austria, el Consejo elige al Representante de la República Bolivariana de Venezuela (Sr. José Villaverde) presidente del Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea (JSC);
- d) a propuesta de la Representante de Rumania, el Consejo elige al Representante de la Argentina (Sr. Gerardo Ezequiel Bompadre) presidente del Comité de Cooperación Técnica y Apoyo a la Implementación (TCC);
- e) a propuesta del Representante de Arabia Saudita, el Consejo elige al Representante de la República de Corea (Dr. Jaewan Lee) presidente del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC);
- f) a propuesta del Representante de Australia, el Consejo elige a la Representante del Canadá (Sra. Annik Goulet) presidenta del Comité de Clima y Medioambiente (CEC);
- g) a propuesta del Representante de la Argentina, el Consejo elige al Representante de Mauritania (Sr. Brahim Kane) presidente del Comité sobre Relaciones con el País Anfitrión (RHCC);
- h) a propuesta del Representante de Guinea Ecuatorial, el Consejo elige a la Representante de Islandia (Sra. Valdis Aðalsteinsdóttir) presidenta del Comité de Gobernanza (COG); y

- i) a propuesta del Representante de Zimbabwe, el Consejo elige al Representante de la India (Sr. Angshumali Rastogi) presidente del Comité de Cooperación con Partes Externas (CCEP);

15. Tras elegir a quienes presidirán sus comités, el Consejo expresa su agradecimiento por aclamación a sus presidentes salientes.

16. El Consejo también acuerda delegar en su Presidente la facultad de modificar la membresía de los comités JSC, FIC, ASC, TCC, CEC y RHCC, de composición abierta, según se estime oportuno. El Consejo acuerda asimismo delegar en su Presidente la facultad de revisar la composición de los grupos reducidos del Consejo, teniendo en cuenta la necesidad de que se respete el principio de representación geográfica equitativa y el equilibrio de género.

Programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 233º período de sesiones

17. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15582, en la que se presentan los programas de trabajo del Consejo y de sus comités para el 233º período de sesiones. Se tiene en cuenta igualmente un informe oral al respecto presentado por el Comité de Gobernanza (COG).

18. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el programa de trabajo del Consejo y de sus Comités para el 233º período de sesiones que figura en la nota C-WP/15582, a reserva de las modificaciones acordadas por el Consejo durante sus deliberaciones, incluida la adición de:
 - i. un informe sobre los avances en la aplicación del nuevo enfoque de gestión de la calidad en la Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación (CDI) (véase el C-DEC 230/4);
 - ii. un punto relacionado con la carta recibida de la Federación de Rusia el 17 de junio de 2024, mediante la cual dicho Estado comunica que dejará de participar en las actuaciones judiciales, y con otra correspondencia recibida de la Federación de Rusia (véanse C-DEC 232/7 y C-DEC 232/9) a fin de tener en cuenta los comentarios formulados por varios Representantes durante las sesiones anteriores del período en curso; y
 - iii. un informe oral sobre las novedades en la investigación de los mensajes anónimos de correo electrónico;
- b) también aprueba la lista de sesiones informativas oficiosas propuestas en el apéndice A del informe oral del COG, entendiéndose que se celebrarán, en la medida de lo posible, durante la fase comités;
- c) toma nota de la lista propuesta de cuestiones respecto de las cuales la Secretaría presentará información incluidas en el apéndice B del informe oral del COG;
- d) toma nota de que las audiencias de la causa *Solución de controversias entre Australia y el Reino de los Países Bajos y la Federación de Rusia (2022)* se programarán para la semana del 7 de octubre de 2024, durante el receso del período de sesiones ordinario, para minimizar cualquier conflicto horario con las demás reuniones de la OACI que tuvieran lugar esa semana, en la medida de lo posible; y

- e) recuerda que las decisiones que tome el Consejo durante el período de sesiones en curso que modifiquen el programa de trabajo del 233° período de sesiones, ya sea mediante la incorporación de cuestiones adicionales o la modificación o postergación del tratamiento de las existentes, que aún no estén reflejadas se incorporarán en una versión revisada de la nota C-WP/15582, que se publicará oportunamente.

Informe presentado por el Presidente del Consejo sobre el estado de las actividades relativas a los Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL)

19. El Consejo toma nota de la información proporcionada por el Presidente del Consejo en su informe oral sobre la labor emprendida por la Organización en apoyo de los Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL), incluida la elaboración de una propuesta por parte de la Secretaría para llevar a cabo un análisis de las necesidades de los PDSL en materia de aviación y el correspondiente plan de movilización de recursos. Queda entendido que se mantendrá informado al Consejo de cualquier novedad al respecto.

Despedida de representantes en el Consejo

20. El Consejo despide al Representante de Arabia Saudita (Dr. Bader Alsagri) y al Encargado de Negocios y Representante suplente de los Estados Unidos (Sr. Andrew Veprek).

Despedida del jefe del Grupo de Apoyo a la Asamblea y al Consejo (C/ACS)

21. El Consejo despidió al jefe del Grupo de Apoyo a la Asamblea y al Consejo (ACS), Sr. Andrew Larcos.

Cuestiones informativas examinadas por los comités del Consejo

22. El Consejo toma nota de que, basándose en los resúmenes de las deliberaciones publicados durante el período de sesiones en curso, los diversos órganos subordinados del Consejo han examinado las siguientes cuestiones informativas, y no es necesario tomar otras decisiones al respecto:

- *Informe sobre las actividades de la Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación durante 2023 y actualización del presupuesto de los Servicios Administrativos y Operacionales (AOSC) para 2024*
- *Evaluación rápida de la nueva estrategia y plan de acción de ICT*
- *Implementación del nuevo sistema ERP – Resultados provisionales de la auditoría*
- *Avances logrados por el Comité de Relaciones con el País Anfitrión (RHCC)*

Información circulada únicamente a título informativo

23. El Consejo toma nota de que la información sobre las siguientes cuestiones se distribuyó a título informativo y se publicó en el sitio web del Consejo:

- *Informe sobre la situación financiera de la OACI (de enero a marzo de 2024)*
- *Informe de situación sobre la preparación de las obras de renovación de los locales de la Oficina Regional EUR/NAT*
- *Informe sobre las publicaciones correspondiente a 2023*
- *Situación relativa al personal de la OACI en 2023*